



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 660 DE 2024
(20 NOV 2024)

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante comunicación DSMGT-46-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, el Doctora ANGELICA MARA ROBAYO, Director Técnico, Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte, de la Secretaria de Movilidad, solicito: "mediante la presente me permito informar que de acuerdo al plan anual de vacaciones los funcionarios a continuación mencionados, tienen programado el disfrute de sus vacaciones.

Por lo anterior, solicito de manera atenta la colaboración para asignar un supernumerario que supla esta vacancia y no causar contratiempos a la operación.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE DISFRUTE
Luis Jorge Romero	Secretaria de Movilidad operario 487 grado 4	18 de noviembre - 06 diciembre
Guillermo Villegas	Secretaria de Movilidad operario 487 grado 4	09 de diciembre - 30 diciembre
Fernando Jaimes	Secretaria de Movilidad operario 487 grado 4	31 de diciembre - 22 de enero de 2025

Que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe el empleo de OPERARIO, código 487 grado 04, adscrito a la Secretaria de Movilidad, que, en atención a la solicitud del Director Técnico de la Dependencia, se iniciará el disfrute de vacaciones de los siguientes funcionarios:

DEPENDENCIA	CARGO	GRAD	COD	FUNCANARIO	PERIODO
Dirección De Educación, Seguridad Vial y Control Del Transito	Operario	487	04	Luis Jorge Romero	18 de noviembre de 2024 - 06 diciembre de 2024
Dirección De Educación, Seguridad Vial y Control Del Transito	Operario	487	04	Guillermo Villegas	09 de diciembre de 2024 - 30 diciembre de 2024
Dirección De Educación, Seguridad Vial y Control Del Transito	Operario	487	04	Fernando Jaimes	31 de diciembre de 2024 - 22 de enero de 2025

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo OPERARIO, código 487 grado 04, de la Secretaria de Movilidad, una vez se inicien la ejecución del plan de vacaciones para dicho empleo.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Movilidad.

Que, frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y

dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado empleo OPERARIO, Código 487, Grado 04.

Que el término del presente nombramiento será del día veinte (20) al noviembre de 2024 al veintidós (22) de enero de 2025, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo OPERARIO, código 487 grado 04, de la Secretaría de Movilidad.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 21212.1.1.02.01.001.01 sueldo básico de personal supernumerario y planta temporal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

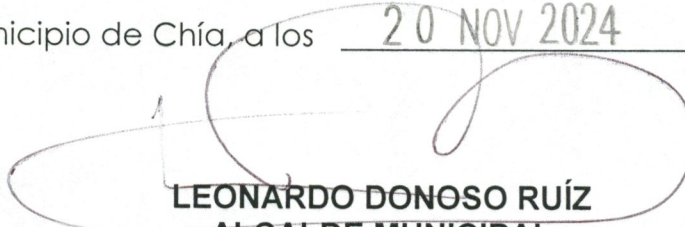
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, al señor MIGUEL ANTONIO CRUZ AGUIRRE, identificado con la cedula de ciudadanía número 81.720.832 expedida en Chía, para desempeñar las funciones de OPERARIO, código 487 grado 04, en la Secretaría de Movilidad, del día veinte (20) al noviembre de 2024 al veintidós (22) de enero de 2025, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo en mención de la Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 20 NOV 2024


LEONARDO DONOSO RUÍZ
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General. 
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General. 